



ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SER-002176/2022

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, ha acordado en su reunión del día 12 de septiembre de 2022, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de servicios denominado: SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CINCO PROMOCIONES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Nº	Nombre	DOCUMENTACION A SUBSANAR O APORTAR
2	UTE ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA S.A-- AUSCULTACIÓN CONTROL ENSAYOS S.L.	-Especificación en la oferta de cada componente de la UTE, de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato -La empresa ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA S.A consigna en el DEUC que solo se presenta a los lotes 1 y 2, mientras que la empresa AUSCULTACIÓN CONTROL ENSAYOS S.L. consigna que se presenta a los cinco lotes. Dada la contradicción generada entre los miembros de la UTE en sus DEUCs, estos deberán clarificar a que lote o lotes se presentan realmente, para lo cual, deberán aportar DEUC o DEUCs donde se consignen los mismos lotes.
3	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SA	-Especificación en la oferta de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato
7	CONTROL TECNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SA	-Especificación en la oferta de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresa/s que finalizará a las **23:59 horas del día 15 de septiembre de 2022** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>**





mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982524770499841376568**